



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Resolución Digital CDFHyCS N° 5 / 2024

VISTO:

La Resolución Digital CS N° 073/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Visto el Consejo Superior de la Universidad decidió no hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Bruno Sancci, (DNI 21.069.875), -agente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la sede Trelew- contra la Resolución Decana FHCSCR_SJB N° 15/2024 Ad-Referéndum del CD, ratificada por unanimidad por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales según Resolución CD_FHCSCR-SJB N° 02/2024 y girar las actuaciones a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales para que persista en la solicitud, ante el estamento institucional de la UNPSJB que correspondiese, de un nuevo procedimiento administrativo ajustado a derecho para asegurar las instancias de resolución que consideren la integralidad del derecho institucional vinculado a los hechos denunciados sobre la conducta del Sr. Bruno Sancci, (DNI 21.069.875).

Que es necesario insistir en una respuesta político-institucional a la cuestión de fondo referida sobre los hechos y conductas del docente Bruno Sancci, ya oportunamente tratados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales donde por unanimidad, sus procedimientos frente al aula y con respecto a docentes y estudiantes mujeres fueron evaluados como faltas graves a los derechos adquiridos en el marco de las políticas de género vigentes en nuestro país.

Que es necesario contar con el asesoramiento de las distintas áreas de la Universidad con incumbencias en la resolución de los asuntos de violencia de género y de otro tipo de



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

violencias, de modo de dar un punto final a esta situación y asegurar a las denunciadas docentes y estudiantes, su bienestar físico y psicológico.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IV^o Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 07 y 08 de noviembre, ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1^o) Tomar conocimiento de lo resuelto por el Consejo Superior de la UNPSJB por Resolución Digital CS N° 073/2024.

Art. 2^o) Encomendar a la Sra. Decana gestione ante la Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría General y Dirección General de Servicios Jurídicos UNPSJB, asesoramiento fehaciente con perspectiva de género y de los procesos administrativos que permitan indicar de manera perentoria, los pasos a seguir para el inicio de Sumario Administrativo al agente Bruno Sancci de acuerdo a lo indicado por la Resolución Digital CS N° 073/2024.

Art. 3^o) Encomendar a la Sra. Decana la contratación de un/una profesional del Derecho especialista en perspectiva de género para asesorar en el procedimiento a seguir para el inicio de Sumario Administrativo al agente Bruno Sancci.

Art. 4^o) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

mlo

nmm



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

Hoja de autorizaciones